

# DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; se admiten suscriciones en la calle del Trenque número 9.

Precios de suscricion.—En esta ciudad llevado á domicilio, por un mes 12 reales, por tres 34; Fuera franco de porte, por un mes 16 rs., por tres 48.

#### ARTICULO DE OFICIO.

### Gobierno de la provincia

de Zaragoza.

Num. 694. bade a

Circular núm. 215

Habiéndose dirigido á mi autoridad el Exemo. Sr. Capitan General de este Distrito manifestando que varios Ayuntamientos de esta provincia no participaban à las Autoridades militares ningun acontecimiento que suceda, prevengo á V.V. que cuando en sus respectivas jurisdicciones ocurriese algun suceso extraordinario que afecte la tranquilidad pública, al mismo tiempo que den parte á este Gobierno lo hagan tambien á los Comandantes de armas de los Cantones á que pertenezcan facilitándoles cuantas noticias les puedan dar. Lo que se anuncia en este periódico para su conocimiento y á fin de que no aleguen ignorancia ó escusa. Zaragoza 5 de Mayo de 1857.= José Osorio.

Num. 695.

Circular número 216.

El dia 15 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en este Gobierno, en cuya secretaria se halla de manifiesto el presupuesto y condiciones, la snbasta para el Blanqueo de las Càrceles de esta cindad. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la

licitacion. Zaragoza 5 de Mayo de 1857.--José Osorio.

D. Gregorio Rozalem, Juez de 1.º instancia del distrito de S. Pablo de Zaragoza.

Por el presente hago saber: que por providencia de este juzgado y perteneciente à menores se saca á pùblica subasta: La quinta parte de una casa sita en esta ciudad toda ella, y su calle de San Gil, demarcada en su azulejo con los números 25 y 26, esquina á la entrada del teatro cómico, que ha sido tasada toda la referida casa en la cantidad de 76,370 rs. vn.

Se ha señalado para su venta el dia ocho de mayo próximo y hora de las doce de su mañana en la sala Audiencia de este juzgado, donde se rematará á favor del mas beneficioso postor. Es libre de toda carga y no ha pertenecido á Bienes Nacionales. Dado en Zaragoza á 27 de Abril de 1857.—Gregorio Rozalem.—Por su mandado, José Garcia.

1995 Jos Num. 697. col :legt

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon á Manuel Dominguez natural de Lucena de Jalon, de treinta años. carromatero, casado, criado que fué de D. Felipe Almech, para que en el término de nueve dias comparezca en este juzgado à defenderse de los cargos que le rusultan en causa sobre hurto de grano, que se le administrarà justicia pa-

rándole en otro caso el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 2 de Mayo de 1857. —Gregorio Rozalem.—Por su mandado, L. Camilo Torres.

Num. 698.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto á Antonio Bueno de oficio pastor que se dice natural de Ricla para que dentro de nueve dias se presente en las cárceles ó en este juzgado á defenderse de los cargos que le resultan en causa sobre lesiones peligrosas à Valero Torrijo, que se le oirá parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar. Zaragoza 1.º de Mayo de 1857.—Gregorio Rozalem.—Por su mandado, L. Camilo Torres.

Num. 699.

D. Francisco de Espinosa, Secretario Honorario de S. M., Juez de primera instancia del distrito del Pular de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon á Victoria Franca vecina de la presente Ciudad para que en el termino de nueve dias, se presente en este Juzgado, sito calle del Coso casa del Señor de Azara, á oir una notificacion en ciertas diligencias que obran en el mismo, para llevar á efecto lo mandado por S. E, la sala en cierta causa criminal; pues si asi lo hiciere, se le administrará justicia y de lo contrario le pararà el perjuicio que haya lugar, Dado en Zaragoza á 2 de Mayo de 1857. = Francisco de Espinosa.=Por su mandado, Justo AlNum. 700.

Por el presente se cita, llama, y emplaza por segundo edicto y pregon á Pedro Fanlo y Guillen vecino de la villa de Zuera, para que en el tèrmino de nueve dias, se presente en este mi Juzgado, sito en la calle del Coso, casa del Señor de Azara, à fin de oir una notificacion en unas diligencias de la superioridad, procedentes de cierta causa criminal; pues de no hacerlo asi, le pararà el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 2 de Mayo de 1857. = Francisco de Espinosa.-Por su mandado, Justo Almenara.

Num. 701.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segundo edicto y pregon, à Narciso Fuertes y Bordonaba, para que en el término de nueve dias, se presente en este mi Juzgado calle del Coso casa del Sr, de Azara, à fin de oir una notificacion en unas diligencias de la Superioridad procedentes de causa criminal, seguida al mismo; pues de no hacerlo así, se entenderà dicha diligencia en su ausencia y rebeldía con los estrados del Juzgado parándole los perjuicios consiguientes. Dado en Zaragoza á 2 de Mayo de 1857. = Francisco de Espinosa.=Por su mandado, Justo Almenara.

Num. 702.

Por el presente se citan, llaman y emplazan por segundo edicto á Juan Oloriz y Mendi, natural y vecino de Sádaba, casado, jornalero del campo, de 37 años de edad; y Juan Mayayo y Layana, natural del pueblo de Layana, vecino de Malpica, soltero, labrador, de 29 años de edad; para que en el preciso tèrmino de nueve dias, se presenten en las Cárceles Nacionales de esta Capital de rejas á dentro, á oir los cargos que contra ellos resultan, que si asi lo hicieren. se les administrarà justicia y en otro caso les pararà el perjuicio que haya lugar, pues asi lo tengo acordado en la causa contra las mismas, sobre fuga de los trabajos públicos donde se hallaban. Dado en Zaragoza à 2 de Mayo de 1857 = Francisco de Espinosa.--Por mandado de S. S. Francisco Campillo.

Num. 703.

D. Antonio Sudor, Juez de primera instancia de la Villa y Partido de Sa-riñena.

Hallàndose vacante una de las Escribanías de este Juzgado, se hace saber á los Escribanos del Territorio de la Excma. Audiencia de Zaragoza, que no sean Numerarios, para que si á alguno de ellos le conviniese entrar à despachar dicha Escribanía vacante acuda á mi Autoridad en el preciso término de veinte dias á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletin oficial, para en su vista poderlo yo proponer á dicha Excma. Audiencia, como por la misma se me halla mandado. Sariñena 30 Abril de 1857 .-- Antonio Sudor.

## Parte no oficial,

Correspondencia autógrafa de España.

Desde 19 de Mayo de 1857, la Correspondencia, merced á los estraordinarios medios mecánicos de que en la actualidad dispone: aumentará tres veces mas su lectura, y reducirá á una tercera parte su precio que no será mayor en provincias que el de cualquiera otro periódico.

Se repartirá en Madrid cuatro veces al dia, ó mas, y para provincias alcanzará, como ahora, hasta minutos antes de partir el correo.

Saldrá todos los dias indefectiblemente.

Repartirá con mucha frecuencia Figurines con las modas de Paris y de Madrid, Dibujos para bordados de todas clases y Piezas de música, todo gratis para los suscritores.

Contendrá, por la mañana, todas las noticias nuevas é interesantes de todos los diarios de todas las opiniones que se publiquen en Madrid y que hayan aparecido momentos antes; pero estas noticias despojadas de todo espíritu de partido y reducidos á la espresion de los hechos por respecto á todas las creencias, todas las noticias que hayan

traido los correos llegados durante la noche á Madrid y entre ellas las estrangeras que solo pueden leerse doce horas despues en los períódicos de la tarde. Cuantos sucesos notables hayan ocurrido en Madrid desde la aparicion de la última hoja autógrafa. Y por último copia de los anuncios de funciones públicas fijados hasta las diez de la mañana en Madrid, único modo de saber lo que en esta parte hay de cierto.

Por la tarde, las noticias llegadas por los correos de la mañana. Despachos telegráficos propios de la correspondencia. Cartas sobre asuntos nacionales de corresponsales especiales y autorizados de las hojas autógrafas; los sucesos de Madrid de la mañana, la cotizacion oficial de la Bolsa de Madrid, Cadiz y Barcelona con las observaciones convenientes; la situacion de los fondos españoles en las bolsas estrangeras (cuando sea importante con arreglo á partes telegráficos), y ese cúmnlo de noticias nuevas é interesantes á que la correspondencia debe el favor con que la dis tinguen dentro y fuera de España, asi los particulares como los peninsulares.

Por la noche, Las noticias de todos los periódicos de la misma tarde; la rectificación, confirmación ó aclaración de las principales noticias que durante todo el dia hayan dado los periódicos ó la misma correspondencia, de forma que los suscritores de Madrid no se acuesten sin saber la verdad, y los de provincias lleven al mismo tiempo que las noticias equivocadas la conveniente retificación. Nuevas noticias de la correspondencia sobre lo que se diga ó suceda durante la tarde en la calle ó en los ministerios; y el estracto completo de la sesión de córtes del mismo dia.

Aparecerá la edicion de la mañana antes de las once de la misma; la de la tarde á las cnatro; y la de la noche á tiempo de utilizar los correos para las provincias, y para Madrid media hora despues de terminada la sesion de córtes; y cuando no las haya de siete á ocho de la noche. En cada hoja se dirá a la hora en que deban recibirla los lectores, y la empresa admitirá gustosa las quejas que se le dirijan por faltas en este punto de buen servicio.

La suscricion en Mrdrid se hará solo en las oficinas de la correspondencia, calle de Pontejos núm. 1, y en provincias por medio de los principales libreros ó por carta franca.

La forma de hacer la suscricion, será dirigiéndose al administrador de la correspondencia autógrafa, calle de Pontejos núm. 1, Madrid, y añadiendo al pedido de la suscricion su importe en libranzas sobre el giro mutuo de Hacienda ó sobre casas de comercio ó en sellos de correos.

No se servirá suscricion alguna cuyo importe no se adelante, y dejarán de servirse las hechas el mismo dia en que concluyan sus respectivos abonos.

El precio de la correspondencia autógrafa; de esta correspondencia que contendrá lo que todos los periódicos de España juntos: que dará tres ediciones al dia; que se publicará todos los dias del año; que dará Figurines Música y Grabados; que contendrá despachos telegráficos de toda Europa, y cartas de interés español, escritas desde todos los puntos del globo; que referirá hora por hora cuanto ocurra de importante en España y en el estrangero; que adelantará, en fin, por lo menos veinte y cuatro horas á los periódicos, será el de veinte rs. cada mes,

que es el precio de un solo periódico hasta ahora.

Hallándose vacantes varios quintos de los que se compone la dehesa de Tablado, término de la villa de Borobia en la provincia de Soria, cuyos pastos son tan acreditados; los ganaderos que gusten errendarlos pueden dirigirse à Don Victor Carrascosa, vecino de dicha Capital, sirviéndoles de gobierno, que su disfrute dá principio el 11 de Junio y termina el 29 de Setiembre próximos, hallándose vedados y acotados desde el primero corriente mes de Abril, y que el ganadero que entre en su arriendo, adquiere preferencia á los pastos que contrate para los años subcesivos siempre que no haya interrupcion. da a sogara X. noisel

Se arrienda por tiempo de cuatro años desde 29 de Setiembre próximo el molino harinero llamado de Pitillas, sito en los términos del pueblo de Barbués: los que deseen tomarlo en arriendo podrán hacer sus proposiciones el 27 de Abril á las 10 de su mañana en la Administracion del Condado de Sàstago en Zaragoza, Coso número 163, ó en la Administracion de dicho Barbues, en cuyo dia y hora se celebrará doble subasta en las referidas Administraciones bajo el pliego de condiciones que en las mismas está de mauifiesto, rematandose siendo admisibles las mandas en favor del mas beneficioso postor. 1

La secretaria del pueblo de Trasmoz se halla vacante por dimision del que la obtenia, su dotacion consiste en mil reales anuales pagados por trimestres vencidos del presupuesto municipal; los aspirantes que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes francas de porte hasta el 20 de Mayo que se proveerá. 2

AZULEJOS Ó BALDOSAS DE VALENCIA.

En el depósito de la calle de D. Juan de Aragon núm, 65 se ha recibido un abundante y variado surtido, los que por espenderse de cuenta de una de las mejores fábritas de aquella ciudad, son á precios muy arreglados, en el mismo se reciben encargos de lápidas, números para casas, Paisages, Pavimentos para salas y demas que en este artículo se fabrica: advirtiendo que debe darse plantilla de lo que se encargue.

Se arrienda la posada llamada de la Cadena, sita en la plaza de las Estrévedes, desde San Juan de Junio en adelante. = Se avistarán con su dueño calle de San Blas número 98.

Se vende una caldera de estraer aguardiente, en buen uso, de cabida 40 cántaros y algunos aderentes pertenecientes á la misma, daràn razon calle de Contamina núm. 56.

En la plaza de la Cruz de S. Ildefonso, casa del Cubero, hay un surtido de cubas de todas cavidas y dimensiones, las que se pondràn á precios arreglados.

#### EL FENIX.

Periódico que se publica en Madrid, dedicado á la defensa y sostenimiento de las buenas doctrinas monàrquicas liberales.

Se suscribe en la librería de la Señora viuda de Heredia, en el taller de encuadernacion de Miguel Casañet calle
de la Platería núm. 5; y en la imprenta del Boletin, calle del Trenque número 9.

3

Compañía Ibérica de seguros.

Habiendo resuelto la Dirección de la compañía continuar los seguros de cosechas contra piedra ó granizo bajo las mismas condiciones y premios que en el año anterior, los que deseen asegurar sus cosechas de la indicada plaga, podrán diririgirse á los comisionados que tiene la sociedad en distintos puntos de este Reino, quienes se hallan debidamente autorizados para estenderles polizas y les darán cuantas noticias deseen sobre el particular.

Escusado es recomendar á los labradores las ventajas que ofrece esta sociedad. La mayor recomendacion es la esperiencia de once años, en los cuales pasa de doce mil los isniestros satisfechos, sin que uno solo haya dejado de ser indemnizado á su tiempo. Zaragoza 20 de Mayo de 1857.—El comisionado general de Aragon, Estéban Sala.

Imprenta de A. Gallifa

calle del Trenque núm. 9.